



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

Por medio del presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la resolución dictada por esta Presidenta con fecha 17 de marzo de 2021:

“Vista la constitución de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Retamoso de la Jara el pasado 25 de febrero de 2021, conforme a la Orden 19/2021, de 15 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (DOCM número 34, de fecha 19 de febrero de 2021).

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero: Designar como Vicepresidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento a don Rubén Eusebio Rodríguez.

Como Vicepresidente de la Comisión le corresponde las funciones asignadas por la ley a los Tenientes de Alcalde, esto es, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y remitir la resolución de nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de sus efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Presidenta.

Tercero: Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”
Retamoso de la Jara, 19 de marzo de 2021.–La Alcaldesa, Diana Nancy Cajacuri Córdova.

N.ºI.-1295